



Municipalidad Distrital
Crnl. Gregorio Albarracín L.

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 099 -2012-MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 12 ABR. 2012

VISTOS:

El Memorando No. 256-2012-MDCGAL/GSG de fecha 21 de Marzo del 2012;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Transportes ha emitido el Informe No. 070-2012-GDUIT en el cual indica el extravío del expediente administrativo de Registro No. 25480 referido a la solicitud del Sr. Jorge Juan Góngora Paria, otorgándosele Constancia de Posesión, sobre el terreno ubicado en el Pasaje San Hilarión s/n del Sector las Higueras del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Que, mediante Informe No. 48-2012-MDCGAL-GAL la Gerencia de Asesoría Legal en el que señala que de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 153.4 del artículo 153º de la Ley No. 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General - es atendible proceder a la reconstrucción del expediente administrativo originado por la solicitud presentada por el Sr. Jorge Juan Góngora Paria sobre Certificado de Posesión; puesto que los informes que aparecen en los expedientes que acompaño, indican la pérdida o extravío del mismo.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía No. 047-2012-MDCGAL de fecha 20 de Febrero del 2012 se dispuso la reconstrucción del expediente administrativo que se dio inicio con la solicitud presentada por la persona de Jorge Juan Góngora Paria sobre Certificado de Posesión registrado con el No. 25480; encargando de tal función a la Gerencia de Secretaría General.

Que, con Memorando No. 256-2012-MDCGAL/GSG Gerencia de Secretaria General señala que ha cumplido con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía No. 047-2012-MDCGAL, procediéndose a notificar a los interesados a través de la Notificación No. 046-2012-MDCGAL-GSG dirigida a la persona de José Guillermo Menéndez Gil y de la Carta Notarial dirigida a la persona de Jorge Juan Góngora Paria; habiéndose recepcionado los actuados correspondiente a dicho expediente, anexando al mismo: i) Informe No. 012-2012-MDCGAL-GSG (56 folios); ii) Informe No. 3060-2011-DPCU-SGIO-GDUIT/MDCGAL (46 folios); iii) Informe No. 070-2012-GDUIT (69 folios); iv) Informe No. 048-2012-MDCGAL-GAL (5 folios); v) Resolución de Alcaldía No. 047-2012-MDCGAL (01 folio); vi) Notificación No. 046-2012-MDCGAL-GSG (01 folio); vii) Carta Notarial dirigida a la persona de Jorge Juan Gongora Paria (04 folios); viii) Descargo presentado por el Sr. José Guillermo Menéndez Gil (38 folios); ix) Informe No. 315-2012-SGRH/GA/GM/MDCGAL (43 folios); haciendo un total de 263 folios.

Que, según lo señalado por el Informe No. 123-2012-MDCGAL-GAL emitido por la Gerencia de Asesoría Legal el trámite establecido por el numeral 153.4 del artículo 153º de la Ley No. 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General; por lo tanto corresponde emitir el acto resolutorio declarando reconstruido el expediente administrativo de la referencia.





Municipalidad Distrital
Crnl. Gregorio Albarracín L.

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 099 -2012-MDCGAL

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, estando a lo dispuesto por el numeral 153.4 del artículo 153º de la Ley No. 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General -, y las facultades otorgadas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con visación de la Gerencia de Asesoría Legal y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: TENER por reconstruido el **expediente administrativo** que se dio inicio con la solicitud presentada por la persona de **Jorge Juan Góngora Paria** sobre Certificado de Posesión Registrado con el No. 25480; el mismo que está compuesto por la cantidad de 266 folios, los mismos que se detallan en el cuarto párrafo de la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE a los interesados de dicho expediente administrativo; encargando de tal acto a la Gerencia de Secretaría General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ALCALDE
Abog. Santiago F. Curi Velasquez
ALCALDE